



Esencial

Daniel Aceves Villagrán
danielacevesv@yahoo.com.mx

Banco de México

• El Banco de México se creó por decreto como sociedad anónima el 25 de agosto de 1925 por el presidente Plutarco Elías Calles.

El asistir al museo del Banco de México, ubicado en su propia sede, es hacer un recorrido no sólo por la historia de este órgano constitucional autónomo de nuestro país, que tiene funciones de banco central, es el interiorizar en el pasado remoto de la utilización del dinero que, por cierto, se debiese de calificar como uno de los mejores inventos del ser humano, junto con el fuego, la rueda, la pólvora o los antibióticos, por citar algunos ejemplos.

El Banco de México se creó por decreto como sociedad anónima el 25 de agosto de 1925 por el presidente **Plutarco Elías Calles**, iniciando operaciones el primero de septiembre de ese mismo año; como fecha trascendente debemos de citar también el mes de abril de 1994, en donde, por mandato constitucional, el Banco de México es una institución autónoma, de acuerdo al artículo 28 de la Carta Magna que, a la letra, cita: "El Estado tendrá un banco central que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración, por lo que no es una dependencia o entidad de la administración pública federal".

Hay que recordar que el ente antes citado es el encargado de proveer mecanismos que garanticen la estabilidad en la política monetaria nacional y, por ende, en el sistema financiero mexicano, por lo que tiene en sus funciones la facultad de regular la emisión y circulación del peso mexicano, producir la moneda nacional, operar como respaldo de las instituciones de crédito a manera de última instancia de reserva, moderar en la libre fluctuación de los tipos de cambio del peso frente a las divisas internacionales, establecer las tasas de interés en el manejo de las operaciones crediticias, asesorar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el diseño de sus respectivas políticas públicas del ámbito financiero, representar al país ante los

organismos financieros internacionales y ser depositario y administrador de los fondos de estabilización petrolera y las reservas internacionales, siendo garante de la rectoría del Estado en la economía nacional.

Desde que inició este año 2022, la Junta de Gobierno se encuentra integrada por **Victoria Rodríguez Ceja**, en calidad de gobernadora; **Irene Espinosa Cantellano**, **Jonathan Heath Constable**, **Gerardo Esquivel Hernández** y **Galia Borja Gómez**, como subgobernadores, quienes tienen la responsabilidad, con base a su ley orgánica, de prestar servicios de tesorería al gobierno federal y de agente financiero, asesorar en materia económica, participar en el Fondo Monetario Internacional y otros organismos de cooperación que agrupen a bancos centrales y con las instancias globales que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

La provisión de moneda le da la facultad exclusiva de emitir papel moneda y de regular la cantidad de billetes y monedas en circulación, siendo responsable del diseño y producción de los billetes de la Casa de Moneda de México, entidad dependiente de la SHCP responsable de su manufactura, a efecto de que la producción sea la que necesitan los individuos para realizar sus transacciones; adicionalmente, el Banco de México busca prevenir la falsificación de billetes mediante la incorporación de sofisticadas características de seguridad.

Recientemente, por nuestras manos han circulado nuevos diseños de billetes y monedas con el uso de materiales como el polímero. No obstante, a las innovaciones asociadas con el dinero electrónico mediante tarjetas de débito, crédito y otras formas de pago, un alto porcentaje de la población utiliza intensivamente billetes y monedas en sus operaciones cotidianas.

Como fecha trascendente debemos de citar abril de 1994, en donde, por mandato constitucional, el Banco de México es una institución autónoma, de acuerdo al artículo 28 de la Carta Magna.
